ACTA NÚMERO 1436/2023 Rec. 25

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose todos los miembros que lo conforman presentes. Siendo las 10:30 horas, el Concejal Ignacio M. Lemos Mecoli, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Extraordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN EXTRAORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N °1435:

1. HCM: Proyecto de declaración – nulidad absoluta declaración 356/2023

PUNTO 1) HCM: Proyecto de declaración – nulidad absoluta declaración 356/2023. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: Declaración 356/2023, y CONSIDERANDO: Que si bien la intención de este Concejo Municipal fue darle prioridad aun sector poblacional de extrema necesidad sanitaria, como son las personas con la condición de trastorno autista, incurrimos en errores de los que nos hacemos cargo, fundamentados en la nota presentada por la titular de CEA, quien en todo momento manifestó que tenia dos hojas de firmas avalando esta misiva, firmas que jamás presentó esta persona. Que la declaración 356/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 fue sancionada de manera apresurada para brindar inmediata respuesta a la solicitud de CEA Ceres. Que se omitió la consulta previa con el efector publico de salud local, Hospital Regional de Ceres, alta grave que debemos aceptar y enmendar por las consecuencias hacia profesionales idóneos y responsables, y hacia una institución publica que trabaja arduamente para salud de todos los Ceresinos, y mas aun de los mas vulnerables. POR LO QUE: El Honorable Concejo Municipal de Ceres eleva la siguiente DECLARACION Artículo 1: Se declara la nulidad absoluta de la declaración 356/2023. Artículo 2: Elévese copia de la presente al Director del Hospital Regional de Ceres y al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.”*

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:33 horas.